

Gaceta Parlamentaria

Año XXVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 18 de enero de 2023

Número 6196-VII

CONTENIDO

Dictámenes a discusión

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se pronuncia sobre la idoneidad de la terna enviada por el presidente de la República con motivo del nombramiento de comisionado presidente de la Comisión Reguladora de Energía

Anexo VII

Miércoles 18 de enero



DICTAMEN DE LA TERNA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha del 5 de enero de 2023, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante Oficio No: D.G.P.L.65-II-8-3188, Exp: 354 a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas para su estudio y elaboración correspondiente, el expediente relativo a la terna enviada por el Ciudadano Presidente de la Republica con motivo del nombramiento del Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, en uso de las facultades 78, fracción VII y 89, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por artículo 78 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente Dictamen al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- I. El pasado 5 de enero de 2022, el titular de la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo Federal a través del oficio No: 100-01, remitió a la Mesa Directiva con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, que establecen que el presidente de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) será designado de la terna que remita el Ciudadano Presidente de la Republica. En uso de su facultad el Licenciado Andrés Manuel López Obrador remitió a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la terna correspondiente conformada por los Ciudadanos Alfonso López Alvarado, Leopoldo Vicente Melchi García y Víctor David Palacios Gutiérrez.
- II. El pasado 5 de enero de 2023, mediante OFICIO No: D.G.P.L.65-II-8-3188, Exp: 354, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó con fundamento al artículo 21, fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la



DICTAMEN DE LA TERNA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

terna enviada con motivo del nombramiento de comisionado presidente de la Comisión Reguladora de Energía a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

DE LA TERNA:

Para cubrir .la vacante del Comisionado Presidente del Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía que dejó el ciudadano Leopoldo Vicente Melchi García, por motivo de la conclusión del cargo el pasado 31 de diciembre de 2022. El Ejecutivo Federal envió a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la terna integrada por los ciudadanos Alfonso López Alvarado, Leopoldo Vicente Melchi García y Víctor David Palacios Gutiérrez, para el periodo que inicia desde su aprobación por este órgano legislativo y cuyo periodo concluirá el 31 de diciembre de 2029.

Alfonso López Alvarado, nació en Apatzingán, Michoacán, cuenta con Título de Ingeniero Químico expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cuenta con estudios de maestria en Ingeniería en Procesos Petroquímicos egresado en la Universidad Autónoma de México, así como maestría en Negocios por el Instituto Tecnológico de México y cuenta con el idioma inglés, nivel avanzado.

Se ha desempeñado como Director General de Contratos Petroleros en la Secretaría de Energía (2019 a la fecha), Asesor de la Secretaría de Energía (2018 a 2019), Consultor en proyectos en materia energética (2017 a 2018), Proyectos de Ingeniería en materia de Gasoductos y Plantas (2015 a 2017), Prestador de servicios profesionales en la Secretaría de Energía (1981 a 2014), Coordinador de operaciones de proceso y transporte en la gerencia de planeación estratégica (1996 a 2014), Especialista técnico B en gerencia de tecnología, gerencia de proyectos y construcción (1991 a 1996), Operación de plantas, Complejo Petroquímico Pajaritos (1981 1991), Jefe de Planta Clorados I del CP Pajaritos (Durante 1 año), Ingeniero de Operación de la Planta Colorados 3 del CP Pajaritos (8 años).

Leopoldo Vicente Melchi García nació en San Andrés Tuxtla, Veracruz, cuenta con Título de Ingeniero Químico expedido por la Universidad Veracruzana, cursa actualmente la Maestría en Administración Pública en la Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea UTEL, diplomado en Administración por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas IPADE, diplomado en Instrumentos de Política Ambiental y



DICTAMEN DE LA TERNA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

Protección Ambiental por la Universidad Autónoma Metropolitana UAM, diplomado en Uso Eficiente del Agua y Control de Calidad por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se ha desempeñado Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía (2019 a 2022), Director General de Gas Natural y Petroquímicos de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía (2018 a 2019), Gerente de evaluación de Petróleos Mexicanos (2015 a 2016), Subdirección de disciplina operativa del Sistema de Seguridad, Salud y Protección Ambiental (2005 a 2015), Asesor de seguridad industrial para la puesta en marcha de la planta Derivados y Clorados III y encargado de despacho de la Subgerencia de Operaciones ambos del complejo Petroquímico Pajaritos (2004 a 2005), Enlace Técnico de PEMEX Petroquímica (2003 a 2004), Auditor de Seguridad Industrial (1997 a 2001), Superintendente de inspección (1986 a 1997), Ingeniero en la recepción y puesta en operación de las plantas de proceso, oxígeno, acetaldehído, óxido de etileno, fraccionadora de hidrocarburos, etileno, servicios auxiliares, planta criogénica, estabilizadora de crudo. hidrodesulfurizadora de naftas, reformadora de BTX, fraccionadora y extractora de aromáticos, almacenamiento de productos y planta polietileno de baja intensidad en el complejo petroquímico Cangrejera (1977 a 1986). Ingeniero de Inspección en el Complejo petroquímico Pajaritos (1976 a 1977).

Víctor David Palacios Gutiérrez nació en Tonalá, Chiapas, cuenta con Título de Ingeniero Químico expedido por la Universidad Autónoma de Puebla, así como seminarios de Tecnología HDA Cia. HRI en Princeton, New Jersey, E.E.U.U., de Moving BED Crakin Cia, Engelhar en Salt Lake City, Utah, E.E.U.U., de Catalizadores de Reformación Cia. Criterion Catalyst, Control Supervisorio PC-30 Configuración y Fundamentos ABB Kent Taylor, del Roll del Directivo en el Proceso de Transformación hacia la Calidad, ITSM, Calificación y Auditor Interno de Calidad ISO-9000 Metrología y Calibradores Industriales, la Responsabilidad Directiva y los Beneficios del Sistema ISO en la Industria Petroquímica, Gilbert Associates LTD, Ley de Adquisiciones y Obras Publicas Cia. SGS, Fundamentos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, Implementación de la Norma IS0-14000, Taller sobre Pensamientos Sistemático, Cia. Arthur D. Little, Diplomado del Módulo Dirección por Calidad, Diplomado de Dirección Efectiva por Objetivos Cia., W.J. Reddin, Sistema de Gestión de Calidad, Capacitación a Personal Técnico de la Cia. Corpoven de la República de Venezuela para el Arranque de un Tren de Aromáticos e Integrante del Grupo que participa para el rescate de PEMEX en las Áreas de Refinería y Petroquímica 2016-2017-2018.



DICTAMEN DE LA TERNA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

Se ha desempeñado como Director General de Gas Natural y Petroquímicos de la Secretaría de Energía (2020 a la fecha), Subgerente de producción (2005 a 2008), Líder del proyecto de Maximización del impacto de la tecnología en petroquímica Cangrejera (año 2000), Gerente de producción de aromáticos (1997 a 2001), Coordinador general del Proyecto incremental de Crudo Maya para la producción de petroquímicos aromáticos, hidrocarburos de alto octano, diésel, turbosina y gas nafta (1998 a 1999), Superintendente de Operación CP Cangrejera (1995 a 1997), Coordinador para la implantación de los estados de resultados en el CP Cangrejera (1994), Asesor técnico de la Gerencia en el CP Cangrejera 1993 a 1995), Jefe de Planta Transformadora de Aromáticos CP Cangrejera (1986 a 1991), Arranque y operación de las Plantas: Estabilizadora de Crudo, Hidrodesulfurizadora de naftas, Reformadora de BTX, Unidades del Tren de Aromáticos (9 unidades de proceso) en el CP Cangrejera (1981) Capacitación y entrenamiento en la refinería "Héctor Lara Sosa" en Cadereyta Nuevo León (1980), Entrenamiento en el complejo Petroquímico Cosoleacaque (1980).

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 28, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Ejecutivo cuenta con Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética denominados Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, en los términos que determine la ley.

SEGUNDO. Que los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética son dependencias del Poder Ejecutivo Federal, tienen autonomía técnica, operativa y de gestión. Además, cuentan con personalidad jurídica y disponen de los ingresos derivados de los derechos y los aprovechamientos que se derivan de sus servicios que prestan. Asimismo la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, es el marco normativo que regula a tales órganos.

TERCERO. Que respecto a la Comisión Reguladora de Energía, adicionalmente tiene atribuciones derivadas de la Ley de Hidrocarburos, la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Transición Energética y otras disposiciones jurídicas aplicables, a fin de fomentar el desarrollo eficiente de la industria de hidrocarburos y eléctrica, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura



DICTAMEN DE LA TERNA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

CUARTO. Que los Órganos Reguladores Coordinados cuentan con un Órgano de Gobierno integrado por siete comisionados; incluido su Presidente. Además, cuenta con una Secretaría Ejecutiva.

QUINTO. Que los Comisionados son designados por el Senado de la República¹ y durante los recesos Legislativos por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión² por las dos terceras partes de sus miembros presentes, previa comparecencia, a

¹ Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

Artículo 6.- Los Comisionados serán designados por períodos escalonados de siete años de sucesión anual, que iniciarán a partir del 1 de enero del año correspondiente, con posibilidad de ser designados, nuevamente, por única ocasión por un período igual. La vacante que se produzca en un cargo de Comisionado será cubierta por la persona que designe el Senado de la terna propuesta por el Titular del Ejecutivo Federal, en términos del presente artículo. Si la vacante se produce antes de la terminación del período respectivo, la persona que se designe para cubrirla durará en su encargo sólo el tiempo que le faltare desempeñar a la sustituida, pudiendo ser designada por única ocasión al término de ese período.

Para nombrar a cada Comisionado, el Presidente de la República someterá una terna a consideración de la Cámara de Senadores, la cual, previa comparecencia de las personas propuestas, designará al Comisionado por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si el Senado no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de Comisionado la persona que, dentro de dicha terna, designe el Presidente de la República.

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Presidente de la República someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuere rechazada también, ocupará el cargo de Comisionado la persona que dentro de dicha terna designe el Presidente de la República.

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 miembros de los que 19 serán Diputados y 18 Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus miembros en ejercicio, un sustituto.

La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:

VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, integrantes del órgano colegiado encargado de la regulación en materia de energía, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga, y



DICTAMEN DE LA TERNA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

propuesta del Ejecutivo Federal mediante una terna, por períodos de siete años de forma escalonada, así mismo, inician su periodo a partir del 1 de enero del año correspondiente, con posibilidad de ser designados, nuevamente, por única ocasión por un período igual.

SEXTO. Que las personas propuestas en las ternas enviadas por el Ejecutivo Federal a la Comisión Permanente, deben comparecer previamente para conocer su idoneidad antes de pasar al Pleno, que a su vez designará al Comisionado Presidente.

SÉPTIMO. Que para el caso de la vacante de Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, será designado de entre la terna, cuyos ciudadanos deben cumplir con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

OCTAVO. Que una vez analizado por esta Comisión todos y cada uno de la documentación que ampara la terna propuesta del Ejecutivo Federal, con el relativo artículo 8 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, los ciudadanos Alfonso López Alvarado, Leopoldo Vicente Melchi García y Víctor David Palacios Gutiérrez, sí cumplen con las exigencias del referido artículo.

NOVENO. Que derivado de las comparecencias ante la Comisión esta Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas celebradas este 10 de enero del presente año se da cuenta de los conocimientos y capacidades de los ciudadanos Alfonso López Alvarado, Leopoldo Vicente Melchi García y Víctor David Palacios Gutiérrez ante esta Comisión, los integrantes consideramos idóneos para el cargo de Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, a todos los comparecientes.

DÉCIMO. Que el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, le corresponde concluir el trámite legislativo correspondiente a los artículos 28 párrafo octavo, 78 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, correspondiente a efecto de designar a un ciudadano que integra la terna como comisionado presidente de la Comisión Reguladora de Energía por el voto de sus dos terceras partes de los miembros presentes.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA TERNA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

Por lo anteriormente expuesto, lo integrantes de la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pronuncia sobre la idoneidad de la terna enviada por el Ciudadano Presidente de la Republica con motivo del nombramiento de comisionado presidente de la Comisión Reguladora de Energía, integrada por los Ciudadanos Alfonso López Alvarado, Leopoldo Vicente Melchi García y Víctor David Palacios Gutiérrez.

Leura I velda Pèrez Segur

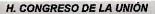
evonica Camino Farjat

Eli César Eduardo Cervantes Rojas

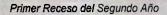
JESUS FERNAUDO GARCIA 14082.

Je Few DAWN Borgs A





COMISIÓN PERMANENTE





Dictamen que se vota

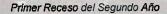
DICTAMEN DE LA TERNA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

Tercera Comisión: Hacienda y	Crédito Público, Agricul		ciones y Obras Públicas
Legislador		SENTIDO DEL VOTO	
-	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidencia			
Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera			
A STATE OF THE STA			
PAN			
Secretaria		5	
Sen. Rafael Espino de la Peña)	Ţ.	
MOREMA	Sami Paris		
Dip. Rodrigo Sánchez Zepeda			
PAN			Byly,
Sen. Nuvia Magdalena Mayorga De	lgado		
PRI			
Integrante			
Dip. Laura Imelda Pérez Segura			
MORENA	ha la		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN

COMISIÓN PERMANENTE





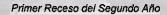
Dictamen que se vota DICTAMEN DE LA TERNA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

	iacienua y Cre	ано Ривнсо, Адпсин	SENTIDO DEL VOTO	ones y Obras Publicas
Legislador		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rosalinda Dom Dip. Cecilia Márquez Al	Luguez F			
(3)	MORENA	×	7	
Dip. Francisco Javier Bo	orrego Adame			
	MORENA			
Sen. Jaime Bonilla Vald	ez			
	MORENA			
Sen. Verónica Noemi Ca	amino Farjat	Α.		
	MORENA	X		
Sen. Elí César Eduardo	Cervantes Roja	as \mathcal{A}		
	MORENA	1		
Sen. Estrella Rojas Lore	to			
	PAN			×



H. CONGRESO DE LA UNIÓN

COMISIÓN PERMANENTE





Dictamen que se vota DICTAMEN DE LA TERNA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

Tercera Comisión: Hac	ienda y Crédito Público, Agricult	tura y Fomento, Comunicaci	ones y Obras Públicas				
Legislador		SENTIDO DEL VOTO					
2091012401	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN				
Dip. Sue Ellen Bernal Bolni	k						
	PRI						
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos							
	PVEM LINGUIS IN IN						
Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro							
	PRD						
Dip. Jesús Fernando García Hernández							
Dip. Goods / Griding Gardie	a Fiornatide2						
	РТ						
Sen Aleiandra del Carmon	Loón Coctólum						
Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum							
	MC						

${\bf C\'amara\ de\ Diputados\ del\ Honorable\ Congreso\ de\ la\ Uni\'on, LXV\ Legislatura}$

Junta de Coordinación Política

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Morena; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, Morena; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, Movimiento Ciudadano; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/